

Consejo de la Magistratura Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

# VISTO:

El TAE A-01-00024593-9/2025 caratulado "D. G. C. C. S/ ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS Y CORTINAS"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales por la adquisición y colocación de cortinas y pisos vinílicos con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Memo DGOYSG N° 652/25 y Adjuntos 119369/25 y 119542/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 129544/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 138348/25 y 134796/25, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial la suma de pesos novecientos noventa y siete millones (\$ 997.000.000.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0023-LPU25." (v. Memo DGCC 1899/25).



Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como 138348/25 y 134796/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0023-LPU25 por la adquisición y colocación de cortinas y pisos vinílicos con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos novecientos noventa y siete millones (\$ 997.000.000.-), para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0023-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento y realizó el informe presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Informe 2006/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y



Consejo de la Magistratura Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

emitió el Dictamen DGAJ N° 14148/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley  $N^{\circ}$  6.764) y la Resolución CM  $N^{\circ}$  276/2020, modificada por la Resolución CM  $N^{\circ}$  248/2024;

# LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 138348/25 y 134796/25 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública Nº 2-0023-LPU25, por la adquisición y colocación de cortinas y pisos vinílicos con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos novecientos noventa y siete millones (\$ 997.000.000.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0023-LPU25, de etapa única bajo modalidad de Orden de Compra Abierta, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0023-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0023-LPU25, al Dr. Fabian Leonardi y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vázquez y Adrián Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0023-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095



Consejo de la Magistratura Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

(texto consolidado según Ley  $N^{\circ}$  6.764) su reglamentaria Resolución CM  $N^{\circ}$  276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley  $N^{\circ}$  6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

